



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02107-00  
VERBAL SUMARIO  
PERTENENCIA

Bogotá, D.C., 18 OCT 2023

Como quiera que la parte actora no cumplió con el auto 2 de noviembre del 2022, con fundamento inciso 2 del numeral 1 del artículo 317 del C. G del P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: TENER por DESISTIDO TÁCITAMENTE el presente asunto.

Segundo: LEVANTAR las medidas cautelares practicadas en este asunto. Oficiése. En caso de existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente.

Tercero: ORDENAR desglosar los documentos presentados como anexos a la parte actora, previa constancia secretarial del caso, a fin de tener conocimiento de ello ante un eventual nuevo proceso.

Cuarto: NO CONDENAR en costas.

Quinto: Reconócese al abogado KENDA LUCIA CALDERA GARARAVITO como apoderada de la parte actora.

Sexto: ARCHIVAR el expediente, una vez se encuentre en firme la presente decisión. Por secretaría, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

|                                                                                                                        |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                         |
| BOGOTÁ D.C.                                                                                                            |                         |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                         |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | 19 OCT 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 153 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                         |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaría                                                                                |                         |